INFORME COMPLEMENTARIO AL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 17/2020

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR CONVENIO MARCO

"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS NACIONALES Y/O INNOVADORES"

ID N° 382870

1. Introducción

En fecha 23 de julio de 2020, este Comité emite el presente Informe, previa reevaluación de la oferta presentada en el **ITEM N° 9 - Tapabocas común** por la firma **GEMA COMERCIAL de FULVIA MARTINA GONZALEZ CAÑETE**, con RUC N° 2931804-1, en la Licitación Pública Nacional por Convenio Marco para "Adquisición de productos nacionales y/o innovadores" (ID N° 382870), con fecha de apertura de ofertas: 19 de junio de 2020.

2. Antecedentes

a) **Informe del Comité de Evaluación N° 17/2020** de fecha 14 de julio de 2020.

b) **Resolución DNCP N° 158/20 de fecha 10 de enero de 2020**, por la cual se designa miembros permanentes del Comité de Evaluación a los funcionarios: Myrta Godoy, César Diesel e Italo Casaccia, así como miembros suplentes a los funcionarios: Humberto Báez, Nathalia Melot y Fabiola Cristaldo. A la par, se establece que cada informe de evaluación emitido deberá contar con por lo menos tres firmas de los antes citados miembros designados, ya sean titulares o suplentes.

3. Revisión parcial del Informe del Comité de Evaluación N° 17/2020

En fecha 21 de julio de 2020, este Comité recibe una solicitud por parte del Departamento de Convenio Marco - Coordinación de Compras Virtuales de la Dirección de Normas y Control, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de revisión de la oferta presentada en el **ÍTEM N° 9** por la firma **GEMA COMERCIAL de FULVIA MARTINA GONZALEZ CAÑETE**, cuyo análisis previo se encuentra descripto en el **Informe del Comité de Evaluación N° 17/2020** de fecha 14 de julio de 2020.

En la precedente solicitud se señala cuanto sigue: *"...El motivo responde a que la empresa fue descalificada en el ítem Nº 9 "Tapabocas común" por no presentar la muestra solicitada y representantes de la misma nos manifestaron que es un error, ya que si presentaron la muestra del ítem. Remito adjunto al presente una copia del acuse en donde consta que recibimos la muestra el día de la apertura, así como copia de la foja del acta de apertura en donde consta la presentación de la muestra y copia de la foja del informe de evaluación en donde consta el motivo de su descalificación. También una foto de una caja similar a la presentada el día de la apertura..."* (SIC).

4. Análisis y verificación de la oferta de la firma GEMA COMERCIAL de FULVIA MARTINA GONZALEZ CAÑETE en el ÍTEM N° 9:

En los puntos **5. Análisis y verificación de la documentación sustancial presentada** y **6. Análisis y verificación de la documentación formal presentada** del Informe del Comité de Evaluación N° 17/2020 se concluye que la firma **GEMA COMERCIAL de FULVIA MARTINA GONZALEZ CAÑETE** cumple con tales requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones.

Ahora bien, en el punto **7. Muestras** del mismo Informe consta cuanto sigue: *"...no han presentado muestras las firmas: ...; **GEMA COMERCIAL de FULVIA MARTINA GONZALEZ CAÑETE** (ítem N° 9);...; y,*

Italo Casaccia Asesor Técnico DNCP

Abg. Myrta Godoy A. Asesor Técnico - Legal DNCP

Abg. César E. Diesel Asesor Técnico - Legal DNCP

conforme a lo establecido en el pliego de bases y condiciones corresponde la descalificación de tales ofertas en los ítems respectivos....".

A partir de la solicitud citada en el punto **3** del presente Informe, y de la documentación adjuntada a la misma, este Comité comprueba la presentación —con su oferta— de la muestra correspondiente al **ÍTEM N° 9** por parte de la firma **GEMA COMERCIAL de FULVIA MARTINA GONZALEZ CAÑETE**; por lo que corresponde pasar a la evaluación técnica de la misma.

5. Evaluación técnica de la muestra de la firma GEMA COMERCIAL de FULVIA MARTINA GONZALEZ CAÑETE:

En fecha 23 de julio de 2020, este Comité de Evaluación realiza la evaluación técnica de la muestra presentada por la firma **GEMA COMERCIAL de FULVIA MARTINA GONZALEZ CAÑETE** en el **ITEM N° 9**, conforme a lo requerido en el pliego de bases y condiciones —incluyendo la prueba prevista en el mismo—. Todo lo actuado consta en el Acta que se adjunta al presente Informe.

En base a la evaluación técnica realizada se concluye que la muestra del oferente CUMPLE las especificaciones técnicas del pliego de bases y condiciones, y que PASA la prueba prevista en el mismo.

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En base al estudio de la oferta presentada en el **ITEM N° 9** por la firma **GEMA COMERCIAL de FULVIA MARTINA GONZALEZ CAÑETE**, con RUC N° 2931804-1, en la Licitación Pública Nacional por Convenio Marco para "Adquisición de productos nacionales y/o innovadores" (ID N° 382870), con fecha de apertura de ofertas: 19 de junio de 2020, conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/2003 y sus reglamentaciones, las particularidades del proceso se encuentran detallados en el Decreto Nº 2992/2019 y el pliego de bases y condiciones del presente llamado, este **Comité de Evaluación recomienda**:

1°) La **SELECCIÓN DEL SIGUIENTE OFERENTE** que ha calificado según los criterios mínimos establecidos:

OFERENTES			GEMA COMERCIAL de FULVIA MARTINA GONZALEZ CAÑETE	
Ítem N°	Código de catálogo	Descripción	Marca	Colores
9	46182001-9997	Tapabocas común	GEMA Comercial (Fulvia Martina González de Núñez)	Blanco

Italo Casaccia
Asesor Técnico
DNCP

Abg. César E. Diesel
Asesor Técnico - Legal
DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Asesora Técnica - Legal
DNCP

ANEXO

ACTA DE EVALUACIÓN TÉCNICA:

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

ACTA DE EVALUACIÓN TÉCNICA

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 23 días del mes de julio del año dos mil veinte, siendo las 09:00 horas, en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), sito en Estados Unidos N° 961 casi Teniente Fariña, estando presentes los Señores **ITALO CASACCIA, NATHALIA MELOT** y **MYRTA GODOY**, en su calidad de miembros del **Comité de Evaluación** designados por Resolución DNCP N° 158/2020; y, los Señores **YAMIL YUDIS** y **EVA TORALES**, en representación de la **Asociación Industrial de Confeccionistas del Paraguay (AICP)**, en su calidad de **asesores técnicos externos**, se lleva a cabo la evaluación técnica de la muestra presentada por la firma **GEMA COMERCIAL de FULVIA MARTINA GONZALEZ CAÑETE (ítem N° 9)**, en el marco de la **Licitación Pública Nacional por Convenio Marco** para **"Adquisición de productos nacionales y/o innovadores" (ID N° 382870)** —con fecha de apertura 19 de junio de 2020—, conforme a lo requerido en el pliego de bases y condiciones.

Seguidamente, a fin de determinar el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de bases y condiciones, se pasa a verificar el cumplimiento de las mismas en la siguiente planilla; y, se realiza la prueba prevista en el mismo pliego que es la siguiente: *"...se colocará un pañuelo desechable extendido sobre una superficie dura. Encima se colocará el tapabocas también extendido. Con un spray se rociará toda la superficie del tapabocas. Al concluir, solo pasarán la etapa de inspecciones y pruebas, aquellos tapabocas que impidieron que el pañuelo se humedezca...".*

ÍTEM N° 9 - Tapabocas común	
	Oferente: GEMA COMERCIAL de FULVIA MARTINA GONZALEZ CAÑETE
Especificaciones técnicas según PBC (CUMPLE/ NO CUMPLE): Tejido no tejido (TNT), 100% polipropileno en tres capas. Pudiendo ser de los siguientes: Blanco, verde o celeste. Cajas de 100 Unidades.	**Cumple**
Prueba prevista en el PBC (PASA/ NO PASA)	**Pasa**

Recomendaciones del equipo técnico de la AICP para la DNCP:

Para el ítem N° 9 se sugiere considerar los gramajes de capas de TNT según guía referencial – especificaciones técnicas – para la fabricación de tapabocas de uso comunitario no hospitalario disponible en la Página Web de la AICP.

Con lo que se dio por terminado el acto siendo las 09:30 horas, suscribiendo la presente los asistentes en un ejemplar, en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Abg. Myrta Godoy A.
Asesora Técnica - Legal
DNCP

Italo Casaccia
Asesor Técnico
DNCP

P. Nathalia Melot Díaz
Secretaria
Comité de Evaluación

Italo Casaccia
Asesor Técnico
DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Asesora Técnica - Legal
DNCP

Abg. César E. Diesel
Asesor Técnico - Legal
DNCP